



BUIN, 22 OCT 2010

DECRETO EX. Nº 3388 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento Nº 3225** de fecha 07 de Octubre de 2010, mediante el cual se autoriza la Comisión de Servicios, por los días Jueves 21 y Viernes 22 de Octubre de 2010 de la Secretaria Municipal, Sra. Evangelina Alegría Olave, para asistir a "Capacitación Nacional de la Ley Nº 19.418 de Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias" a efectuarse en la ciudad de Reñaca; nómbrese como Secretaria Municipal Subrogante a la Sra. Irma Vargas Reinoso, Encargada de Recursos Humanos, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento Nº 2778** de fecha 16 de Agosto de 2010, se toma conocimiento de la **Resolución Exenta Nº 0291-SPS** de fecha 29 de Junio de 2010, que aprueba el Convenio de fecha 24 de Junio de 2010, de Transferencia de Recursos para la Ejecución de Proyecto del **PROGRAMA HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO - 2010**.

4.- El **Ordinario Nº 365** de fecha 14 de Octubre de 2010, emitido por el Director de Desarrollo Comunitario solicitando al Sr. Alcalde aprobar el Presupuesto del Proyecto Habitabilidad 2010, solicitando a su vez decretar la modificación del Decreto Exento Nº 2778 de fecha 16 de Agosto de 2010.

5.- La Resolución del Sr. Alcalde de fecha 15 de Octubre de 2010.

DECRETO.

1.- **Apruébase** el Presupuesto para el Proyecto **MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD PARA INTEGRANTES DE CHILE SOLIDARIO**, ejecutado por la Ilustre Municipalidad de Buin, documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Modifíquese el **Decreto Alcaldicio Exento Nº 2778**, de fecha 16 de Agosto de 2010, a través del cual se toma conocimiento de la **Resolución Exenta Nº 0291-SPS** de fecha 29 de Junio de 2010, en el punto Nº 1 del Decreto, en lo siguiente:

DONDE DICE: Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Proyecto del Programa **Habitacional** Chile Solidario - 2010.

DEBE DECIR: Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Proyecto del Programa **HABITABILIDAD** Chile Solidario - 2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RED. RFU. IVR(S). MEBH. JPF. mss.

DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal y Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU ✓

E:\Mis documentos\Marina\DECRETOS 2010\Aprobación Presupuesto\Habitabiliad Chile Solidario 2010.doc
Fecha de creación 20/10/2010



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE